

**Subsecretaría de
Telecomunicaciones**

Telecomunicaciones
con sentido ciudadano

ORD.: N° 4771 / G N° 226 /

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
Pública AN002T0001061, de 10.04.2017.

MAT.: Responde solicitud de acceso a
información.

SANTIAGO, 05 MAYO 2017

DE : RODRIGO RAMÍREZ PINO
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

A : SR. CHRISTOPHER PEREZ BELTRAN

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *"necesito solicitar listado frecuencia servicio limitados en la comuna coronel en la region del bio bio."* (SIC).

Respecto de la consulta se informa que se accede a lo solicitado y en archivo adjunto encontrará listado de los permisionarios de servicio limitados autorizados por esta Subsecretaría en la comuna de Coronel. Cabe advertir que, en razón de lo resuelto por el Consejo para la Transparencia en decisión de amparo Rol C141-09, se omite toda referencia a la instalación, operación y explotación del servicio limitado autorizado y sus características técnicas, por considerarse que la divulgación de tales antecedentes técnicos afecta los derechos de los permisionarios.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


RODRIGO RAMÍREZ PINO
Subsecretario de Telecomunicaciones

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario [REDACTED]
- Gabinete Subtel
- Oficina de Partes